

SEMANARIO ECONOMICO

LO PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

Sabado 11 de Mayo de 1811.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

	lib.	s.	d.	lib.	s.	d.	
Merca. qu. desde	1	8	0	1	12	4	Por el último precio de las ludas resulta, que el pan comun de 8 dineros debe pesar hoy 6 onzas.
Aceyte } Tendero quartan	1	8	6	1	12	10	
} Jabonero id.....	1	4	6	1	10	0	
Candéal barquilla.....	2	0	0	2	2	0	
Trigo grueso.....	0	0	0	0	0	0	
Trigo forastero.....	1	10	0	1	18	0	
Trigo de ludas.....	0	0	0	0	0	0	
Cebada idem.....	0	16	0	0	0	0	
Avena.....	0	0	0	0	0	0	
Almendon quintal.....	14	8	0	14	10	0	
Almendra quartera.....	0	0	0	0	0	0	Los 3 panecillos candeales que componen 15 onzas mallorquinas, valen oy 36 d. Hoy sale el Sol en nuestro horizonte á las 4 h. 55 min. y se pone á 7 h. y 5 m.
Precios del último mercado. } Havas almud	0	4	8	0	5	0	
} Guijas idem.	0	4	4	0	0	0	
} Garbanzos id	0	5	0	0	0	0	
Carbon de Encina arroba.	0	6	0	0	6	2	
De Mata id.....	0	4	6	0	5	0	
Algarrobas quintal.....	2	18	0	3	0	0	
Queso id.....	13	10	0	20	0	0	
Lana id.....	16	0	0	17	0	0	
Cañaño id.....	24	0	0	26	0	0	
Paja id.....	1	0	0	1	8	0	

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.

Dia 4 de Mayo.

P. Antonio Bosch Mall. Polacra la Purisima, venido de Mahon con 23 pasag. y lastre.

P. Francisco Llampayas Mall. Javega S. Josef, venido de Tar-

ragona con 6 pasag. y lastre.

P. Mateo Amengual Mall. Javeque la V. del Carmen, venido de Tarragona con 10 pasados y 30 prisioneros franceses, y la escolta de 12 individuos.

P. Antonio Vidal Mall. Javeque el Sto. Cristo, venido de Salou en lastre. Dia 5.

P. Miguel Pieras Mall. Javeque J. M. J. venido de Almazarron con cargo de esparto.

Cap. Constantino Geovanni Otomano Polacra la V. de Idra, venido de Idra con 6000 quarteras de trigo.

Dia 7.

P. Mateo Reus Mall. Javeque San Telmo, venido de Cullera con 11 pasag. y cargo de arroz.

Cap D. Gabriel Salas Ivicenco Polacra la Paz, venido de Cadiz con 27 pasag, cargo de Barrilla y valija, salió dia 18.

Dia 8.

Cap Juan Andrea Otomano Polacra la V. del Poro, venido de Cadiz en lastre.

Cap. Juan Bautista Mani Inglés Polacra Gibraltar, venido de Cadiz en lastre.

P. Miguel Jaumet Catalan Laud San Antonio, venido de Salou con 2 pasag. y cargo de maderá.

P. Gabriel Valent Mall. Laud Sta. Rosa, venido de Mataró con 7 pasag. y cargo de Papel.

Dia 9.

P. Guillermo Alemany Mall. Javeque la V. del Carmen, venido de Tarragona con 12 individuos del Regimiento de Almeria 11 prisioneros franceses, 33 pasados y 3 particulares.

P. Juan Garriga Catalan Laud S. Antonio, venido de Salou con 1 pasag. y cargo de botada.

P. Josef Sansat Catalan Laud S. Antonio, venido de Masnou en lastre.

P. Felix Pio Catalan Laud S. Antonio, venido de Mahon en lastre.

Orden de S. A. Comunicada al Sr. Intendente de este Ejército y Reyno, por el Sr. Secretario interino del Despacho universal de Hacienda, con fecha de 27 de Marzo último.

En 14 del corriente mes me dice el Secretario interino del

Despacho de Gracia y Justicia lo que sigue.

„ Con fecha de 5 de Noviembre del año próximo pasado se comunicó por este Ministerio de Gracia y Justicia á los Gobernadores de las Plazas de Cartagena , Alicante y Ayamonte la Real orden siguiente.

„ Entre las noticias confidenciales que acaba de recibir de Madrid y Sevilla el Supremo Consejo de Regencia, ha tenido por muy positiva la de que de todos los puntos y costas libres de la Peninsula reciben los enemigos partes diarios que les avisan nuestra situacion, y quanto les importa saber para dirigir sus iniquos planes en perjuicio de la buena causa. Asimismo ha sabido que varios personajes de Madrid se disponian en la actualidad para trasladarse inmediatamente á Cádiz, embarcandose en alguno de los puertos libres que están en comunicacion con dicha plaza , y valiéndose para ello del pretexto de emigracion , aunque en realidad con el designio de fomentar el partido frances, indagar nuestros medios de defensa, y volverse á comunicar al gobierno intruso todas las noticias que puedan interesarle, como ya se sabe positivamente de alguno de haberlo asi executado. Considerando pues el Consejo de Regencia que por no haberse puesto hasta aquí la debida vigilancia sobre el particular, se han introducido en Cádiz y diariamente se introducen emisarios del enemigo, á quienes con el colorido de emigracion, desercion ú otros semejantes no se tiene dificultad en permitirles su embarque para dicha Plaza, sin proceder previamente para ello con aquel rigor que exigen las criticas circunstancias en que se halla la Nacion ; me ha mandado encarregar particularisimamente á V. S. que se observe la mas escrupulosa y nimia vigilancia en lo sucesivo, no solo con aquellas personas que solicitan pasar á Cádiz , sino tambien con las que se introduzcan ahí procedentes de pueblos dominados por el enemigo, ó desde donde puedan haber tenido alguna comunicacion con él ó con sus agentes, sin exceptuar á los que con titulo de pasados ó desertores del ejército enemigo, tal vez encubren el verdadero objeto de su figurada desercion: que en quanto á las primeras , esto es, las que solicitan pasar á Cádiz, aun quando se presenten con los pasaportes correspondientes, exceptuando los casos de conduccion de viveres, ó comision del Real Servicio , no se les permita su embarque sin obtener primero el visto bueno de V. S. , quien para concederlo deberá tomar informes de la procedencia de

los sugetos, asegurarse de los verdaderos motivos de su viage, y adquirir los demas conocimientos que V. S. tuviere por oportunos, á fin de evitar lo que se desea, procediendo desde luego al arresto de todos aquellos pasajeros de quienes se pueda temer la mas remota sospecha, hasta que practicadas con el mayor rigor las averiguaciones convenientes, y hecho un escrupuloso reconocimiento de los papeles que traxeren consigo; se vea si se les ha de permitir su embarque, segun las órdenes anteriormente comunicadas, ó se les debe entregar al Tribunal competente para que se les juzgue breve y sumariamente, dando cuenta á la Superioridad de quanto conviniere saberse sobre el particular, y remitiendo por esta Secretaria de mi cargo copia de los papeles sospechosos que se aprehendieren, á fin de que en su vista se resuelva lo conveniente. S. A. espera del acreditado zelo y patriotismo de V. S. que tomará por su parte las mas eficaces providencias para llevar á debido efecto una resolucion que siempre debió haberse executado con el mayor esmero, pero que en la actualidad es tanto mas necesaria su execucion, quanto se sabe que ahora mas que nunca trata el enemigo de introducir espías y emisarios cerca del Gobierno legitimo, con el fin de facilitar por este medio lo que conoce serle imposible por el de la fuerza. “

Se Concluirá

Circular de 18 de Enero último.

Para evitar dudas y abusos perjudiciales á la Real Hacienda y al Público en la exacción de los derechos que satisfacen los vinos de Canarias á su introduccion en el Reyno, el Consejo de Regencia de España é Indias se ha servido resolver: que la Malvasía pague como hasta aquí los quarenta y nueve reales en cada arroba, y que todos los demas vinos de aquellas Islas satisfagan veinte y cinco. Lo que de orden de S. A. comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, advirtiéndole disponga V. S. se anote en el arancel esta resolucion para noticia del público y gobierno de los empleados de la Real Hacienda.

En el Semanario del 27 de Abril num. 17 pag. 67 lin. 21, donde dice 25 de Febrero anterior, lease 28 de Febrero anterior.